



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

En relación al Procedimiento de contratación, expediente SE. 07/2017 SARA, relativo al contrato de Servicios, convocado mediante procedimiento Abierto, denominado "Redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, Dirección de obra, Dirección de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud de la Facultad de Turismo" este Rectorado como Presidente de la Mesa de Contratación del referido Procedimiento, al amparo de lo dispuesto en los artículos 13 en relación con el art. 19 de la Ley 40/2015, sobre Régimen Jurídico del Sector Público, en virtud de las competencias que me son atribuidas por la Ley Orgánica de Universidades y Estatutos de la Universidad, viene a RESOLVER:

Designar la suplencia de la Presidencia de la Mesa de Contratación, constituida según consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige este procedimiento, en la persona de D. Óscar de Cózar Macías, Director de Secretariado de Smart Campus, de la Universidad de Málaga, en el precitado expediente SE. 07/2017 SARA relativo al contrato de Servicios, convocado mediante procedimiento Abierto, denominado "Redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, Dirección de obra, Dirección de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud de la Facultad de Turismo".

Todo lo cual se le comunica a los efectos legales pertinentes, para su constancia en el expediente para el que ha sido efectuada la anterior delegación.

Málaga a 4 de mayo de 2017

EL RECTOR



Fdo.: José Ángel Narváez Bueno.

